



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00039- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente
Demandado	Asociación de Mujeres Étnicas Colombianas y otras
Tema	Corrige auto que libro mandamiento de pago

Conforme al artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige auto que libro mandamiento de pago en su numeral primero de la parte resolutive, en cuanto a que el nombre de la entidad ejecutada es ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS y no asociación de mujeres étnicas Colombia, como se enuncio en dicho auto.

Notifíquese este auto junto con el que libro mandamiento de pago del 4 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

10

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por ESTADOS N°:	Medellín, DD / MM / AAAA
FIRMA	
MARÍA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ SECRETARIA	